



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 28 NOV 1994

VISTO: Las facturas presentadas por TELEFONICA DE ARGENTINA Nº 0630/2546/2894, por la D.P.E Nº 468627/8, y por la D.P.D.S.S Nº 197502 ; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al servicio de Línea Directa Gob abonado 18347 y Telefonía Básica Gob I.E 21041 y 21705, al suministro de energía eléctrica por el período 10/94, del 2º y 3º piso I.C.F., y por el suministro de agua, mantenimiento, redes y distribución por el período 11/94.

Que dichos servicios son necesarios para el mantenimiento de este organismo.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 15º inc.1) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR el pago total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ CON 55/100 (\$ 610.55), destinados a la cancelación de las facturas presentadas por TELEFONICA DE ARGENTINA, D.P.E y D.P.D.S.S.

ARTICULO 2º) IMPUTAR en jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Principal 012, Partida Parcial 1220 y sub-parcial 226 y 229

ARTICULO 3º) REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 75 /94.


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la